



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 26 de marzo de 2024.-  
DECRETO ALC. N°2694/24.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Artículo 160 del Código del Trabajo; Memorando N°171/24 de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por don Juan Carlos Villalón Rivera, Dirección de Control, por el cual acompaña "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir", actualizado hasta el 31 de diciembre de 2023, e instrucciones verbales del señor alcalde, solicita realizar Sumario Administrativo, En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los años 2022 y 2023, ambos inclusive, a funcionarios del área de educación Municipal, según lo observado en "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir" Periodo: año 2016 al 31 de Diciembre de 2023, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los **años 2022 y 2023**, ambos inclusive, a funcionarios del **área de Salud Municipal**, según lo observado en "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir" Periodo: año 2016 al 31 de Diciembre de 2023, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Claudio Soto Carrasco**, Categoría B, Nivel 13, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 26 de marzo de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°2694/24.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Artículo 160 del Código del Trabajo; Memorando N°171/24 de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por don Juan Carlos Villalón Rivera, Dirección de Control, por el cual acompaña "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir", actualizado hasta el 31 de diciembre de 2023, e instrucciones verbales del señor alcalde, solicita realizar Sumario Administrativo, En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los años 2022 y 2023, ambos inclusive, a funcionarios del área de educación Municipal, según lo observado en "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir" Periodo: año 2016 al 31 de Diciembre de 2023, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** En contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados entre los **años 2022 y 2023**, ambos inclusive, a funcionarios del **área de Salud Municipal**, según lo observado en "Informe IV Trimestre 2023 Fondos a Rendir" Periodo: año 2016 al 31 de Diciembre de 2023, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Fiscal a don **Claudio Soto Carrasco**, Categoría B, Nivel 13, EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados